



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION Nº

187 / 98

Salta, 22 de Mayo de 1.998  
Expediente Nº 12.299/96

VISTO:

La Resolución Nº 085/98 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se designa a la Lic. Catalina Ester ONAGA, D.N.I. Nº 12.712.332, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas NUTRICION y DIETETICA de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el artículo 55 del Estatuto de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional, viene desempeñándose interinamente en el mencionado cargo, correspondiendo en consecuencia, dar por terminadas sus funciones interinas en el mismo.

Que se dio cumplimiento al Artículo 58º de la Resolución del Consejo Superior Nº 350/87 y sus modificatorias.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por terminadas las funciones interinas como Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva que venía desempeñando la Lic. Catalina Ester ONAGA, a partir del 13 de Mayo de 1.998, en mérito de haber accedido por concurso al cargo de Profesor Regular Adjunto.

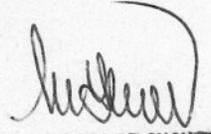
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Lic. Catalina Ester ONAGA tomó posesión en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Semiexclusiva en las asignaturas NUTRICION y DIETETICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, el día 13 de Mayo de 1.998.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
MOISES LOPEZ  
A/c. Dirección Administrativa Económica



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO